

Bogotá D.C., 14 de febrero de 2023

Doctor
JOSÉ FERNANDO PRADA
Director Ejecutivo
Comisión de Regulación de Energía y Gas – CREG
Ciudad

Asunto: Solicitud de agenda de reuniones

Respetado Director Ejecutivo:

En atención a la comunicación CREG S2022002961 del 9 de agosto de 2022, en la que la Comisión dio respuesta así a la comunicación del CNO del 2 de agosto:

“Al respecto, les informamos que la Comisión está trabajando en algunos de los temas referidos, por lo cual, lo más apropiado es que el C.N.O. realice la presentación de los tópicos citados en una o varias reuniones al equipo de la CREG.” (...)

De manera atenta, solicitamos la definición de la fecha y hora para que presentemos con detalle los temas que relacionamos a continuación, que incluyen solicitudes de revisión de aspectos técnicos de la operación del SIN y propuestas regulatorias:

- 3 de octubre de 2011: Solicitud de revisión del artículo 1 literal h) de la Resolución CREG 121 de 1998.
- 13 de octubre de 2016: Solicitud de revisión de definición de mantenimientos de emergencia.
- 16 de marzo de 2018: Documento de "*Consideraciones Técnicas para la prestación del servicio de regulación primaria de frecuencia de plantas de generación del SIN*".
- 10 de agosto de 2018: Solicitud de modificación de la Resolución CREG 119 de 1998, Estatuto de Racionamiento. Delegación de coordinación y ejecución del racionamiento a los comercializadores, y viabilidad del racionamiento por tensión.25 de febrero de 2020: Comportamiento de los pronósticos de demanda asociados a las cargas industriales conectadas al SIN.

- 4 de agosto de 2020: Restricciones técnicas para obtener las magnitudes y tiempos en la realización de las pruebas de Estatismo y Banda Muerta en unidades de generación. (Reiteración de la comunicación del 5 de junio de 2019)
- 7 de julio de 2020: Incremento del “ciclaje” en las unidades de generación del área Caribe.
- 21 de octubre de 2020: Consideraciones y propuesta sobre los esquemas suplementarios de protección. Acuerdo 1019 de 2017.
- 17 de noviembre de 2020: Participación de los Sistemas de Almacenamiento de Energía con Baterías-SAEB en el servicio de Regulación Secundaria de Frecuencia-AGC.

4 de octubre de 2021: Necesidad de ajustes regulatorios. Resoluciones CREG 119 de 1998 y 153 de 2019. Responsabilidades y situaciones no previstas por el Estatuto de Racionamiento. Ver antecedentes en las comunicaciones CNO con radicado CREG E-2019007578 del 15 de julio de 2019 y E-2019012050 del 6 de noviembre de 2019 y las comunicaciones CREG S-2019004650 del 21 de agosto de 2019 y S-2019005159 del 16 de septiembre de 2019.

- 23 de noviembre de 2021: Observaciones aplicación Resolución CREG 044 de 2020.
- 23 de febrero de 2022: Propuesta de ajustes procedimientos de ejecución de maniobras ante la actualización del Código de Redes, Resolución CREG 025 de 1995.

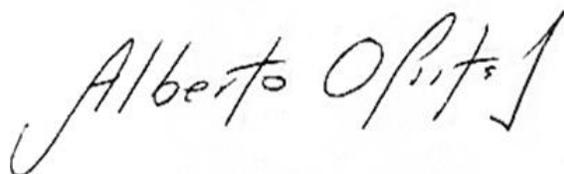
Asimismo, les agradecemos considerar las siguientes comunicaciones en las que el Consejo hizo recomendaciones técnicas para la expedición del nuevo Código de Redes:

- 13 de agosto de 2019: Remisión de documento conjunto CNO-CND/XM-UPME sobre el concepto de flexibilidad y del documento de justificación del CNO sobre la importancia de establecer un Código de Planeamiento para la generación.
- 26 de noviembre de 2019: Comentarios a las Circulares CREG 07 y 090 de 2019. Taller de resultados sobre la consultoría para actualizar los criterios y parámetros técnicos del Código de Redes.

Quedamos atentos a la definición de la agenda de reuniones para tratar cada uno de estos temas, y sugerimos dar inicio con las preocupaciones que tenemos sobre

los requisitos y funciones sistémicas que deben cumplir los autogeneradores y cogeneradores en el SIN.

Atentamente,



Alberto Olarte Aguirre
Secretario Técnico